



MEMORIA ACTIVIDAD

EJERCICIO 2022

De conformidad con el artículo 18, apartado e), de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, el cual establece que la Comisión de Evaluación y Garantía de la Eutanasia (CGEE) ha de «*elaborar y hacer público un informe anual de evaluación acerca de la aplicación de la Ley en su ámbito territorial concreto. Dicho informe deberá remitirse al órgano competente en materia de salud*», se elabora el presente informe que contiene los siguientes apartados:

- 1.- Actividad interna del órgano colegiado.
2. Peticiones de la prestación de ayuda a morir cursadas en 2022.
- 3.- Actividad formativa.
- 4.- Objetivos y propuestas

1.- Actividad interna del órgano colegiado.

En el ejercicio 2022 la actividad de la Comisión de Garantía mantuvo las mismas líneas fundamentales del ejercicio anterior: actuación en la resolución de las peticiones cursadas (en mayor número que el ejercicio anterior), en la mejora de la organización interna así como procedimientos de trabajo y en aspectos formativos.

A lo largo de 2022 se mantuvieron, además las siguientes reuniones:

- 20/09/2022 Reunión grupo de trabajo CGEE y Consejería de Sanidad sobre aspectos de funcionamiento interno de la propia comisión.
- 28/09/2022 Reunión ordinaria CGEE
- 09/11/2022 Reunión extraordinaria CGEE
- 14/12/2022 Reunión extraordinaria CGEE

Se mantuvieron además diversas reuniones en el seno de la Comisión Interterritorial y varios miembros vinculados a la Consejería de Sanidad y a la CGEE participaron en grupos de trabajos que, para el desarrollo de diversas materias como procedimiento, formación, reclamaciones,..., se conformaron desde el Ministerio de Sanidad con la finalidad de seguir mejorando en la gestión de esta prestación.

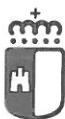
Respecto a los componentes de la Comisión, pese a comunicar a la Consejería de Sanidad las renunciaciones de Dña. María del Carmen Díaz Fernández, Dña. Laura Nuevo Fernández (suplente de Dña. María del Carmen Díaz Fernández) y Dña. Milagros Ortega Muñoz (suplente de D. Ángel García Millán), no se ha contado con candidatos/as

dispuestos a participar en la Comisión, por lo que se han mantenido conforme a lo establecido en el reglamento de funcionamiento interno, si bien, salvo el caso de Dña Carmen, sin verdadera actividad.

2. Peticiones de la prestación de ayuda a morir cursadas en 2022.

A continuación se enumeran los datos más relevantes de las peticiones atendidas, siguiendo el formato acordado por el Ministerio de Sanidad.

Nº DE SOLICITUDES TOTALES. AÑO: 2022.	
	Total
Nº de solicitudes presentadas con informe favorable por el/la médico/a responsable	15
Nº de solicitudes presentadas con informe favorable por el/la médico/a responsable y el/la médico/a consultor/a	6
Nº de solicitudes presentadas con informe desfavorable por el médico/a responsable	2
Nº de solicitudes presentadas con informe favorable del médico responsable y desfavorable por el médico/a consultor	3
Nº de solicitudes presentadas con resolución favorable por Informe consensuado por ponente jurista y ponente médico/a de la CGEE	6
Nº de solicitudes presentadas con resolución desfavorable por Informe consensuado por ponente jurista y ponente médico/a de la CGEE	0
Nº de reclamaciones presentadas a la CGEE con resolución favorable	2
Nº de reclamaciones presentadas a la CGEE con resolución desfavorable	1
Nº de solicitudes presentadas con resolución favorable por Recurso Contencioso-Administrativo	0
Nº de solicitudes presentadas con resolución desfavorable por Recurso Contencioso-Administrativo	0
Nº DE SOLICITUDES PRESENTADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, POR ENFERMEDAD BASE.	
	Total
Neurológica	7
Oncológica	10
Pluripatología	2
Nº DE SOLICITUDES TRAMITADAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO 5.1 (HAY CAPACIDAD DE HECHO Y SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA LEY).	
	Total
Nº de solicitudes tramitadas mediante el procedimiento 5.1	6
Nº DE SOLICITUDES TRAMITADAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO 5.2, PRESENTANDO DOCUMENTO DE INSTRUCCIONES PREVIAS, VOLUNTADES ANTICIPADAS O DOCUMENTO LEGALMENTE RECONOCIDO.	
	Total
Nº solicitudes en el que paralelamente a la solicitud de eutanasia se designa un representante como interlocutor en el proceso	1
Nº solicitudes en el que paralelamente a la solicitud de eutanasia no se designa un representante como interlocutor en el proceso	0

**Nº DE MÉDICOS/AS RESPONSABLES POR ESPECIALIDAD.**

	Total
Medicina de Familia	14
Neurología	1
Otra	2

De las 17 solicitudes cursadas (15 con informe favorable del MR y 2 con informe desfavorable del MR), un total de 6 contaron igualmente con informe favorable del MC y de la CGEE)¹.

Nº DE SOLICITUDES EN LAS QUE EL MÉDICO/A RESPONSABLE HA ADELANTADO LA TRAMITACIÓN DE LA SEGUNDA SOLICITUD, POR CONSIDERAR QUE LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE PARA OTORGAR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO ES INMINENTE (PLAZO MENOR DE 15 DÍAS).

	Total
Nº de solicitudes en las que el médico/a responsable ha adelantado la tramitación de la segunda solicitud	3

Nº DE MÉDICOS/AS CONSULTORES POR ESPECIALIDAD.

	Total
Geriatría	1
Medicina de Familia	1
Neurología	3
Oncología	4
Otra	3

Nº DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA CON RESOLUCIÓN DE ÉSTA A LA CGEE.

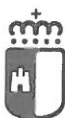
	Total
Estimatorias de la pretensión del paciente	0
Desestimatorias de la pretensión del paciente	0
Reclamaciones que permanecen a la espera de una resolución	0

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR REALIZADA POR EL EQUIPO DE PROFESIONALES SANITARIOS.

	Total
En el domicilio del paciente	5
En instituciones sociosanitarias	0
En el hospital	2
En centros no hospitalarios	0

¹ Los datos son los extraídos del sistema de explotación establecido desde el Ministerio de Sanidad el cual tiene como referencia las solicitudes cursadas en el año. Sin embargo, en esta memoria se aportan además los datos de dos solicitudes que, cursadas en el 2021, se tramitaron y resolvieron en el ejercicio 2022

ÁMBITO DEL SERVICIO PRESTADOR DE LA AYUDA PARA MORIR.	
	Total
Nº de prestaciones de ayuda para morir realizadas desde servicios públicos	2
Nº de prestaciones de ayuda para morir realizadas desde servicios privados	0
MODALIDAD DE PRESTACIÓN REALIZADA.	
	Total
Administración directa por el equipo sanitario	7
Autoadministración sin distinción por vía de administración	0
Autoadministración por vía oral	0
Autoadministración por vía intravenosa	0
Nº DE PACIENTES QUE HAN FALLECIDO DURANTE LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR POR CAUSA DE LA MUERTE.	
	Total
COVID-19	1
Oncológica	4
Nº DE CASOS EN QUE EL/LA PACIENTE HA SOLICITADO EL APLAZAMIENTO DE LA PRESTACIÓN.	
	Total
Nº de casos en que el/la paciente ha solicitado el aplazamiento de la prestación	1
Nº DE CASOS EN QUE EL/LA PACIENTE HA REVOCADO LA SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN.	
	Total
Durante o después del proceso deliberativo, antes de la firma del consentimiento informado	3
Tras la firma del consentimiento informado, pero antes de la resolución de la CGEE	0
Tras la resolución favorable de la CGEE	0
INTERVALO DE TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA PRIMERA SOLICITUD HASTA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR LA CGEE.	
	Total
Media de días	126
Mediana de días	70
INTERVALO DE TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA PRIMERA SOLICITUD HASTA LA SEGUNDA SOLICITUD.	
	Total
Media de días	19.2
Mediana de días	16.5
INTERVALO DE TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA SEGUNDA SOLICITUD HASTA EL INFORME FAVORABLE DEL MÉDICO/A CONSULTOR/A.	
	Total
Media de días	8.33
Mediana de días	8



INTERVALO DE TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INFORME FAVORABLE DEL MÉDICO/A CONSULTOR/A HASTA LA RESOLUCIÓN POR LA CGEE.	
	Total
Media de días	15.16
Mediana de días	15.5
INTERVALO DE TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA CGEE Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN.	
	Total
Media de días	83.16
Mediana de días	20.5
INTERVALO DE TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA RECLAMACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE HASTA LA RESOLUCIÓN POR LA CGEE.	
	Total
Media de días	23.66
Mediana de días	25
Nº DE PRESTACIONES EN LAS QUE SE HA REALIZADO DONACIÓN DE ÓRGANOS.	
	Total
Nº de prestaciones en las que se ha realizado donación de órganos	0

De los datos expuestos extraen **aspectos a mejorar**.

En el apartado relativo al tiempo transcurrido entre el informe del médico consultor hasta la resolución de la CGEE, la media ronda un promedio ligeramente superior a los 15 días (15,16). Este dato ha de compararse con los plazos máximos fijados en la propia LORE según los cuales, el informe del médico consultor debe comunicarse al paciente en el plazo máximo de 24 horas (lo que usualmente se hace a través de la figura del médico responsable o de la persona de referencia para agilización del procedimiento en cada Gerencia), por su parte, el médico responsable lo ha de comunicar al presidente de la CGG en un plazo de tres días hábiles para efectuar el último control previo (artículo 8).

Conviene recordar que, según el artículo 10, el control previo se realiza por una dupla (médico y jurista), designada por el presidente, para lo que cuenta con un plazo de dos días naturales y cuyo informe habrá de emitirse en un plazo máximo de 7 días naturales.

En consecuencia, considerando que el procedimiento se desarrollara sin incidencias, así como que el dato solicitado se mide en días naturales (existe algún paso referido a días hábiles), hablamos de un tiempo estimado de 13 días, de donde resulta una ligera desviación que será objeto de análisis para su corrección.

También se aprecia una desviación en el tiempo de respuesta a las reclamaciones planteadas ante la CGEE.

Es necesario señalar que **se apreciaron diferentes grados de cumplimiento en los plazos motivados unas veces por el desconocimiento de aspectos concretos del procedimiento y en otros casos por la deficiente formalización de los documentos asociados al mismo**, lo que obligó en varios casos a requerir al centro nueva documentación o a subsanar algunos aspectos para poder llevar a cabo debidamente la comprobación de los requisitos exigidos en el artículo 5, muy especialmente en lo concerniente a la constatación del supuesto dentro del contexto eutanásico, superándose así los plazos del procedimiento.

Es una línea en la que se ha de trabajar de manera prioritaria pues no se ha de olvidar en ningún momento que siempre nos hallamos ante una prestación solicitada por personas que, en situaciones extremas y de gran sufrimiento, toman una decisión tan trascendente e irreversible como la de poner fin a la propia vida cuando ésta ya les supone una carga mayor que vivir.

Esta Comisión es consciente de la importancia que tiene el que el procedimiento se siga conforme a los cauces fijados, por tratarse de una garantía más de las previstas en la LORE, no siendo de recibo que se dilate innecesariamente por la falta de diligencia en la formalización de la documentación o por la escasa información contenida, dificultando e incluso impidiendo la labor de verificación.

Se constató, por tanto, la necesidad de revisar modelos y trabajar para que contuvieran información suficiente para poder adoptar una decisión sobre la procedencia o no de la PAM. En este punto, era igualmente necesario proporcionar orientación desde la CGEE a los profesionales de referencia, figura prevista para proporcionar soporte a los centros y profesionales sanitario y gestionar sin incidencias las solicitudes de prestación de ayuda a morir que se formalicen en los centros sanitarios de Castilla-La Mancha

3.- Actividad formativa y de difusión.

En 2022 llevaron a cabo una amplia actividad formativa a través de tres cauces fundamentales:

- a) En primer lugar, mediante formación continua en la Escuela de Administración Regional, llevándose a cabo 2 ediciones en 2022.

Se formaron un total de 42 alumnos (24y 18 en la primera y segunda edición, respectivamente). Dichos cursos fueron impartidos por personas pertenecientes a la propia Comisión de Evaluación y Garantía (Rodrigo Gutiérrez, María Martín, así como por personas externa pero especializadas en la temática como Carolina Cabañas, David Larios Risco).

- b) En segundo lugar, a través de la plataforma virtual del SESCOAM, SOFOS se desarrolló el curso semipresencial *“Consideraciones en torno a la prestación de ayuda para morir”*, acreditado con 3,5 créditos cuyos contenidos fueron

elaborados desde la propia Consejería de Sanidad. A lo largo de cuatro ediciones, contó con la participación de 227 personas.

- c) Por último, en colaboración del Instituto de Ciencias de la Salud (ICS), se llevaron a cabo tres ediciones del curso titulado *“Formación de formadores en relación a la prestación de ayuda para morir”*, cuyo propósito consistió en formar a profesionales sanitarios de las distintas gerencias para que, a su vez, formaran al personal de las mismas. El número de alumnos y alumnas de las tres ediciones que se realizaron desde el ICS fue de un total de 90. En 2022 varios de estos profesionales ya formados, en concreto los profesionales de referencia de la PAM, empezaron a impartir formación a los profesionales de los centros de salud de su zona de influencia.
- d) Por parte de otro miembro de la CGEE, Ángel García Millán, se participó en distintas ediciones de cursos específicos en el ámbito del SESCAM sobre derechos y deberes en materia de salud, en el que la regulación de la eutanasia ha sido contenido específico de uno de los módulos.
- 28/04/2022 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESIONALES Y LOS PACIENTES. Gerencia de Atención Integrada de Cuenca.
 - 21/04/2022 DERECHOS Y DEBERES DE PACIENTES Y PROFESIONALES SANITARIOS. Gerencia de Atención Integrada de Manzanares (SESCAM).
 - 05/05/2022 DERECHOS Y DEBERES EN MATERIA DE SALUD. Servicios centrales SESCAM Toledo
 - 13/06/2022 JORNADAS SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS AL FINAL DE LA VIDA. Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara.
 - 23/09/2022 DERECHOS Y DEBERES DE PROFESIONALES SANITARIOS Y PACIENTE. Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real
 - 27/10/2022 “ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVA, DERECHOS Y DEBERES EN ATENCIÓN A PACIENTES. Dirección General de Cuidados y Calidad SESCAM

En cuanto a otras actuaciones divulgativas, se celebró una jornada en la Consejería de Sanidad el 30 de junio de 2022, al cumplirse un año de la entrada en vigor de la LORE.

También se han realizado Jornadas en el ámbito de Gerencias de Atención



Integrada de Guadalajara (junio 2022, ya citada) y Ciudad Real (junio 2022).

Se diseñaron y elaboraron folletos informativos en relación a la Ley Orgánica 3/2021 que han sido enviados a las distintas gerencias para que los depositen en lugares visibles y frecuentados por pacientes.



4.- Objetivos y propuestas

Entre las actuaciones a llevar a cabo, se espera avanzar en los siguientes aspectos:

- a) Seguir ahondando en la sistematización del trabajo interno de la propia CGEE. El objetivo es ganar en eficiencia y agilidad. Por otro lado, potenciar la participación de los componentes de la Comisión.
- b) Ahondar y potenciar nuestro papel de orientación y soporte a los profesionales de referencia de las gerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- c) Continuar con la labor de formación y difusión entre profesionales como primer colectivo prioritario. En este sentido, ha sido mucha la información sesgada e incompleta que con respecto a la PAM y su norma reguladora les ha llegado desde diferentes grupos. Resulta pues necesario y oportuno ofrecer una información objetiva y veraz basada en los aspectos éticos y legales de esta nueva prestación del Sistema Nacional de Salud y que llegue a los profesionales que pudieran intervenir en el ámbito asistencial.



Ángel García Millán
Presidente Comisión Garantía y Evaluación de Castilla-La Mancha.